



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 136 -2018-MPH/CRAET

Ayacucho,

28 DIC. 2018

VISTO:

La Sesión No 92-2018-MPH/CRAET, de fecha 28 de diciembre del 2018, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal Proyecto: **"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"**, y con Informe N° 177-2018-MPH/32-AMC, de fecha 28 de diciembre 2018, Informe N° 624-2018-MPH/32.33, de fecha 28 de diciembre del 2018, Informe N° 275-2018/17.20 fecha 28 de diciembre del 2018, Informe N° 552-2018-MPH/17.18 Memorando Múltiple N° 202-2018-mph/17 de fecha 14 de diciembre y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Fecha de Registros fecha 06 de Diciembre 2018 ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 2434855**) **"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"**, y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 126-2018-MPH/CRAET de fecha 06 de diciembre del 2018, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz; por el monto de **S/. 32,820.52** (Treinta y dos mil ochocientos veinte con 52/100 nuevos soles);



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 92-2018-MPH/CRAET) de fecha 28 de diciembre del 2018, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico, del Proyecto: **“Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 165-2018-MPH/32-AMC de fecha 06 de diciembre del 2018,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 - Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto **“Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho”**, por el monto de **S/. 32,821.00** (Treinta y dos mil ochocientos veintiuno con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de un mes 30 días calendarios, de Acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, Título Primero de la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	“Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho.”.
OBRA.	: 4000075	Construcción de Vía Local
FUNCIÓN	: 15	Transportes
DIVISIÓN FUNC.	: 036	Transporte Urbano
GRUPO FUNC	: 0074	Vías Urbanas
SEC. FUNC.	: 165	
FTE. FTO.	: 18	Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-Focam.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), **y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO CONILLA JBRI
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. TERESA J. TINEO POZO
MIEMBRO TITULAR